

4

D^o Josef Antonio de la Rúa, Bedel Namareio
á Claustro pleno para mañana Martes á las
nueve de la mañana, para ver el trabajo hecho
por la Junta comisionada para ebaguar la vi-
gesima quarta pregunta de las q. remitió la Di-
reccion Gen^l de Estudios en N.º de Nov^{re} el año pro-
ximo pasado, afin de q. informare la Univ^d co-
mo lo tiene hecho de las 23 preguntas anteece-
dentes. Quedare á Claustro de Catedraticos, para
ver lo q. informa la Junta comisionada acerca
de la solicitud del Señor Don Cea, afin de q. se le
contribuya con 200 florines asignados á su Cate-
dra, y sobre todo resolver lo mas conveniente.
Nadie falte, fecha Lunes 2 de Sep^{re} de 1822.

D^o Manuel Tori Perez

Rector.



otro: En Claustro pleno, para ver un oficio del Señor
Jefe Politico de esta Ciudad, acompañando un exemplar
de la circular de la Direccion Gen^l de Estudios q. contiene
el Decreto de las Cortes de 29 de Junio ultimo sobre
fondos y arbitrios destinados á la enseñanza, esperan-
do q. con este motivo se comuniquen á la Univ^d las no-
ticias q. tenga acerca de los recursos q. habla dicho
Decreto, y modo de recaudarlos e invertirlos en
la enseñanza con la mayor ventaja en esta Pro-
vincia, indicando q. Catedras podran establecerse
desde luego ademas de las existentes q. sean de
Geometria y Dibujo, ya de Matematicas, ya de Logi-
ca, de Juica, Quimica &c. Ita ut supra = AVSA

D^o Perez

Rector.



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Hinojosa.
- * Alvarez.
- * Mintegui.
- * Pando.
- ~~* Bárcena.~~
- Huebra.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Ramos.
- * Cantero.
- * Castañon.
- ~~* Zatarain.~~
- * Delgado.
- * Rafols.
- Bermejo.
- Leon.
- Quadrado.
- Ufano.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- ~~* Maestre.~~ *y.c.por.*
- ~~* Marcos.~~
- * Fuentes.
- * Peyro.
- ~~* Roman.~~
- * Fernandez.
- Aces.
- ~~Rodrigo.~~
- ~~Hernandez.~~
- Vinuesa.
- ~~* Mena.~~
- Carrasco.
- * ~~Vinc.~~
- Salas.
- * Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- * Limia.
- ~~Jaúregui.~~ *Sept*
- ~~Magarinos.~~ *Sept*
- ~~Huebra Sanchez.~~
- Rodriguez.

- Pabon.
- Gonzalez.
- Martin.
- Alonso. B.do
- Moraleda.
- Velasco.
- Barrio.
- Perez.
- Parfrondi.
- Enriquez.
- Hernandez.
- Bua.

Diputados.

- * Maestre.
- * Montes.
- * Ruiz.
- * Perez.
- ~~Tejado.~~
- ~~Seoane.~~
- ~~Riva.~~

- * Ortiz.
- * Sampelayo.
- * Sanchez.
- * Alonso.
- * Marcos.
- ~~Jaúregui.~~
- ~~Alonso. B.do~~

La Com. se conforma con el arreglo q. se ha hecho p. ver. enar la 24ª p. y que se remitir a la misma brevedad

que la orden que dirige el Sr. Gefe Político sobre poder i arbitrios p. re. en enmienda, con el oficio p. a la Jta. ~~de~~ comisionada p. la decaen. a fin de q. conteste al Sr. Gefe, lo q. tenga por com. la



3

11

Claustro Pleno y ~~Comisionado~~ de 3. de Sept. de 1822.

1.ª pta. sobre
el inf. pto de la
23.ª pregunta

Leída la Cedula, se leyó el trabajo
hecho por la Junta Comisionada
para obaguar la vigesima quarta pre-
gunta de las q. remitió a la Univ. la Direc-
cion Gen. de Estudios en 21 de Nov. de 1822.
afin de q. informase la Univ. como lo tiene
hecho de las 23. preguntas antecedentes; y oido
todo por el Claustro, pasó a votar en la
forma siguiente

- Dr. Barcena, lo aprueba el reglam^{to} leído
- Dr. Zatarain, Dr. Maestre, Dr. Roman, Id.
- Dr. Ferriz, q. podia ponerse en la Secretaria
el reglamto p. q. lo vieren los tres Dres que quitasen,
- Dr. Rodrigo, lo aprueba, haciendo si pareciere
alg. pequeña modificacion
- Dr. Steñoz, lo aprueba
- Rmo Mena, Id, y q. una de las Directac. sea
en latin
- Dr. Vime Id.
- Dr. Perez, Id, y q. se señalen los Cat. q. han
de ser examinad. tanto en los grados me-
nores, como mayores, y q. p. los asuntos de
los Claustros solo asistan los Cat.
- Dr. Huebra, voto a Univ.
- Dr. Fiva, q. debe remitirse el reglam^{to}
anuencia a algunos mas tres Dres
- Dr. Magarinos, voto a Junta



Señor D. Maxco, Vice Canc.º se conforma
con el reglamento leído y q. se remita in-
mediatamente a la Direccion. Pen.º de
Estudios

Señor Rector, voto de Junta. Y así vo-
tado, y tratado se acordó lo q. resulta
del 1.º acuerdo vease

2.º oficio del Sr. Jefe Político, sobre
rentas Cat. 8.ª - En seguida se leyó un oficio del
Sr. Jefe político de esta Ciudad, acompa-
ñando un ejemplar de la circular de
la Direccion Gen.º de Estudios, q. contiene
el Decreto de las Cortes de 29 de Junio último sobre fon-
dos y auxilios destinados a la enseñanza, esperan-
do q. con este motivo le comuniqué la univ.º las no-
ticias q. tenga acerca de los cursos q. habla
dho Decreto y modo y modo de recaudarlos
e introducirlos en la enseñanza con la mayor ventaja
en esta Prov.ª indicando q. Cátedras podran esta-
blecerse desde luego, además de las existentes q. sean de
Gramática y Dibujo, ya de Matemáticas, ya de Lógica
de Física Química &c. Y enterado el Claustro todo
pasó a votar en la forma siguiente.

D. Lavaraun, q. pase el oficio a la Junta en
cargada de la ejecución. La orden q. di-
rige el Sr. Jefe Político; se sirva ha-
cer y contestar lo q. se pidiere

D. Maestro D.

D. Roman D.

D. Lirio D.

D. Arroz, R.º Mena, y D. Vime

D. Ferez, D.

D. Magarinos, q. podía nombrarse otra
nueva Junta, q. eligiese etc. y al

AVSA



guma otra cosa

D^o Atuebra Ther, voto el Sr. Zararain
D^o Riva, yd.

Sr. Vice Canc^o D^o Marcos. yd.

Sr. Prector, lo mismo, y así votado tratado
y conferenciado, se acordó loq. resulta el 2^o
acuerdo, vease.

AVSA



5

Acuerdos del Claustro Pleno de 3, & Sept. de 1822.

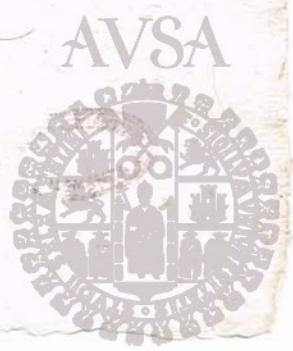
- 1.º La Univ. se conforma con el arreglo q. se ha leido para ebaquar la vigesima quarta pregunta y que se remita a la mayor brevedad a la Direccion General de Estudios.
- 2.º - Que la orden que dirige el Señor Jefe Politico a la Univ. sobre fondos y arbitrios para la enseñanza con el oficio, pase a la Junta Comisionada para la ejecucion, y afin de que con este adho Señor Jefe politico log. tenga por conveniente.

D.º Pérez
R.º

D.º Marcos

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

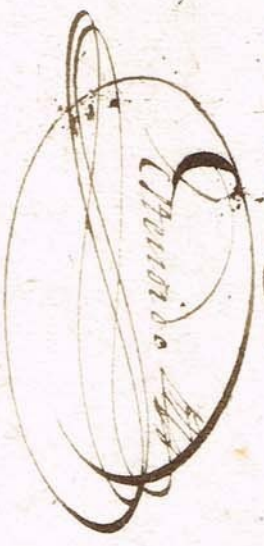
[Handwritten signature or stamp, possibly 'Sede...']



Sancti Petri de 3. de Sept. 1822

1º La Vno. se conforma con el artículo que se ha leído para enjuar la vigencia ma guerra preguera, y q. se remita a la mayor brevedad a la Direccion General de Armas.

2º Que la orden q. dirige al Sr. Cefe Politico, ala Dno. sobre fondos y arbitrios para la empuera, con eloficio para ala Junta Comisionada para la ejecucion, y afin de q. conurre a dho Sr. Cefe Politico seg. tenga por conveniente.

Munici

La Vno. se conforma con el artículo que se ha leído para enjuar la vigencia ma guerra preguera, y q. se remita a la Direccion General de Armas.